



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00707
RADICADO N° 2023-00304-00

Procede el despacho a resolver sobre la admisibilidad de la acción de tutela, promovida por JOHN JAIRO ORTIZ ESCOBAR en contra de ARL POSITIVA.

CONSIDERACIONES:

Revisada la solicitud de amparo, el Despacho considera que tiene competencia para conocer de la misma, con fundamento en el artículo 86 Superior, y el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, por lo que, se procederá con su admisión.

Teniendo en cuenta los hechos y los anexos allegados con la solicitud, se hace necesario VINCULAR a la EPS SURA.

Notifíquese personalmente este auto a la accionada y vinculada, haciéndoles entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, concediéndole un término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos expuestos de conformidad con lo consagrado en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

R E S U E L V E:

PRIMERO – ADMITIR la acción de tutela promovida por JOHN JAIRO ORTIZ ESCOBAR en contra de ARL POSITIVA.

SEGUNDO – VINCULAR a la EPS SURA.

TERCERO – ORDENAR la notificación personal de este auto a la accionada y vinculada, haciéndoles entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para

RADICADO N° 2023-00304-00

que se pronuncien sobre los hechos en los cuales se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer. Para el efecto, la parte accionada cuenta con un término de DOS (2) días.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Paola', is centered on a light-colored rectangular stamp or piece of paper.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 156
hoy 19 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.